

06-87361

CASTELLANOS & CO LTDA

ABOGADOS
Calle 94 A No. 7 A-09
Bogotá, D.C. – COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-087361- -00003-0000

Fecha: 2007-09-13 14:13:28 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTLIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 538 PETICION Folios: 2

Señor

Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Comercio, Desarrollo, Industria y Turismo

E. S. D.

Re.: Expediente No. 06.087.361

Solicitud del examen de patentabilidad correspondiente a la Patente PCT
Entrada en Fase Nacional, para:

"INSECTICIDAS NUEVOS"

Solicitante: SYNGENTA LIMITED y SYNGENTA PARTICIPATIONS AG

SOLICITUD EXAMEN DE PATENTABILIDAD

(CAPITULO II)

Yo, **MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO**, mayor de edad, identificada y domiciliada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada de la sociedad solicitante, atentamente me permito solicitar a Ud. que se realice el examen de patentabilidad de la invención arriba citada, para lo cual anexo el comprobante de pago No. 07- 73.807 de Septiembre 12 de 2007, correspondiente a la tasa establecida para dicha solicitud.

En consecuencia, atentamente solicito a Ud. se anexe este memorial junto con el comprobante de pago al expediente correspondiente a esta solicitud de Patente PCT Entrada en Fase Nacional, y se continúe con su tramitación.

Señor Jefe,


Margarita Castellanos Abondano
C.C. No. 39.779.654 de Usaquén
T.P.A. No. 70.819 del C. S. J.
Calle 94 A No. 7 A-09 - Bogotá, D.C.
Teléfono (PBX): 610 7420

Bogotá,
MCA/gcb/P1388 (6066-FNPCT)

465
905

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



NS 06-087361- -00003-0000

RECIBO 2007-09-13 14:13:28 Dep: 2020 NUECREACIONE
DE PATENTABILIDAD Ene: 379 FASENACIONALII
14.530 PETICION Folios: 2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 07 - 73,807
FECHA : SEPTIEMBRE 12 DE 2007

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
ALVARO CASTELLANOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	51028205	12/09/2007	4,428,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	114 PTC CAP-II EXAMEN DE PATENTIBILIDAD	202,000.00
		TOTAL :	\$ 202,000.00

SON: DOSCIENTOS DOS MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

20

466
465

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 06-87361

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **574** DE

FECHA **30 DE MARZO DE 2007** EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA LEY

EXPIRA EL **03 DE JULIO DE 2007**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO X

467
462

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C., (29 de Junio del 2010)

Abogado
Margarita Castellanos A.
Solicitante: Syngenta participations AG y Syngenta Limited

ASUNTO	Radicación	06-87361
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio	08805
	Folios	003

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☐		
Vía PCT (fase nacional)	☒	Cap. I	☐
		Cap. II	☒
No. Sol. Internacional	PCT/EP2005/002204		
Fecha de Presentación Internal.	2 de Marzo del 2005		

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- 1.1. Descripción: Folios: 219 a 425 (capítulo descriptivo original)
- 1.2. Reivindicaciones: Folios: 426 a 429 (capítulo reivindicatorio original)
- 1.3. Prioridad: 3 de Marzo, GB, No solicitud. 0404801.3
18 de Mayo ,GB, No solicitud. 0411078.9
18 de Noviembre , GB, No. Solicitud. 0425453.8

2. Análisis de la Prioridad

Se comparó el contenido de la materia presentada en el documento de prioridad con la materia de la solicitud encontrando que esta coincidía; por lo que la prioridad es aceptada.

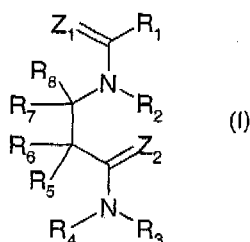
3. Objeto de la invención

- *Título de la solicitud: "Insecticidas Nuevos".*

El objeto de la presente solicitud de patente de invención consiste en:

468

468



Reivindicaciones 1- 10: Un compuesto de la fórmula I.

Reivindicaciones 11 a 12: Una composición pesticida la cual comprende por lo menos un compuesto de acuerdo con la reivindicación 1.

Reivindicaciones 13 a 15: Un método para controlar plagas, el cual comprende aplicar una composición de acuerdo con la reivindicación 11 a las plagas o a su medio ambiente.

Reivindicación 16: El material de propagación de plantas tratado de conformidad con el método descrito en la reivindicación 15.

Reivindicaciones 17 a 19: Un compuesto de fórmula B, un compuesto de fórmula d y un compuesto de fórmula AA:

El solicitante en el capítulo descriptivo presenta el siguiente objeto de la invención: "La presente invención se refiere a derivados bicíclicos de bisamida, a los procesos para su preparación, a composiciones que comprenden esos compuestos y a su uso para controlar insectos o representantes del orden Acarina. Los derivados de bisamida que tienen acción insecticida son conocidos y descritos. Se han encontrado ahora derivados bicíclicos de bisamida nuevos que poseen propiedades pesticidas"

- Clasificación Internacional de Patentes (IPC.): C07D 403/04, A01N 43/90

4. De la solicitud de Patente

4.1. Descripción (artículo 28 D. 486)

De acuerdo a la solicitud presentada se están reclamando un gran número de compuestos, los cuales no se encuentran enteramente sustentados en el capítulo reivindicatorio, ya que son pocos los ejemplos para los cuales es posible establecer el proceso de síntesis y de igual manera no para todos los compuestos se presenta alguna propiedad fisicoquímica que sea característica para ellos. Por lo tanto, la solicitud debería restringirse a los compuestos que se encuentran presentados en los ejemplos.

4.2. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

En la reivindicación 1 se están presentando los compuestos de fórmula (I) para los cuales no se ha definido adecuadamente el significado del sustituyente; de esta manera se presenta que para los sustituyentes R2 a R4 el significado es hidrógeno o un sustituyente orgánico. Este último término es demasiado amplio ya

1. The first part of the document is a list of the names of the persons who have been appointed to the various positions of the Board of Directors of the company.

2. The second part of the document is a list of the names of the persons who have been appointed to the various positions of the Board of Directors of the company.

3. The third part of the document is a list of the names of the persons who have been appointed to the various positions of the Board of Directors of the company.

4. The fourth part of the document is a list of the names of the persons who have been appointed to the various positions of the Board of Directors of the company.

5. The fifth part of the document is a list of the names of the persons who have been appointed to the various positions of the Board of Directors of the company.

6. The sixth part of the document is a list of the names of the persons who have been appointed to the various positions of the Board of Directors of the company.

7. The seventh part of the document is a list of the names of the persons who have been appointed to the various positions of the Board of Directors of the company.

8. The eighth part of the document is a list of the names of the persons who have been appointed to the various positions of the Board of Directors of the company.

9. The ninth part of the document is a list of the names of the persons who have been appointed to the various positions of the Board of Directors of the company.

10. The tenth part of the document is a list of the names of the persons who have been appointed to the various positions of the Board of Directors of the company.

489
489
que involucra cualquier función que se encuentre en química orgánica; por lo que es necesario especificar las funciones que se deseen involucrar bajo este término. De otra parte, para los radicales R1 se involucra el grupo arilo siendo esta descripción muy general para esta determinada función por lo que es necesario establecer las funciones que el solicitante desea enmarcar con esta terminología. De igual manera ocurre con el término "anillo" que se encuentra especificado para la unión de los radicales R3 y R4 ya que se debe establecer el número de átomos que presenta el anillo y también indicar si se presentan heteroátomos en él.

Las especificaciones para los diferentes radicales que se presentan en las reivindicaciones 2 a 10 deberían ser presentadas en la reivindicación 1 con el fin de proporcionar claridad y concisión a la solicitud.

En las reivindicaciones 11 a 12 se presenta una composición que contiene los compuestos de fórmula I, esta composición no se encuentra descrita adecuadamente ya que se deben indicar todos los componentes que se encuentran en ella así como las proporciones de la misma.

El método presentado en las reivindicaciones 13 a 15 no presenta las características técnicas suficientes que lo diferencien de una aplicación convencional de plaguicidas.

En la reivindicación 16 se presenta: "El material de propagación de plantas" este término no es claro por lo que se debe realizar una mejor descripción de él. Se le recuerda al solicitante que el material vegetal es una excepción de patentabilidad de acuerdo a la Decisión 486.

5. Unidad de invención (artículo 25 D 486)

La solicitud no guarda Unidad de invención ya que al no especificarse los significados para los diversos radicales la variedad de compuestos que se pueden derivar a partir de la fórmula 1 es muy grande y las estructuras de ellos son disímiles por lo que no es posible establecer un único concepto común inventivo.

Cabe resaltar que la unidad de Invención para los compuestos esta dada por la identificación de una estructura común al no poder identificar dicha estructura común, por el número y variedad de sustituyentes; no es posible establecer un único concepto común inventivo.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.

ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 09 JUL. 2010

CONCEPTO TÉCNICO No. 2357	EXAMINADOR TÉCNICO Código No.202064
------------------------------	--